



MEMORANDO AMC-OFI-0082255-2018

De:	ANTONIO SAGBINI FERNÁNDEZ	Director Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS
Para:	UPGD DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y EAPB SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 25 de julio de 2018	
Asunto:	CAPACITACIÓN PLATAFORMA SIRE POR PARTE DE MIGRACIÓN COLOMBIA - CAPACITACIÓN CIRCULAR N°. 012 DE 2017 PARA EL ENVÍO DE LOS DATOS AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS RIPS DE LOS PACIENTES EXTRANJEROS ATENDIDO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA POR DADIS, INSTRUCCIÓN DE NOTIFICACION DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA COLOMBIANOS, EXTRANJEROS.	

Cordial saludo,

Le informamos que, en la MESA INTERSECTORIAL, celebrada el día de hoy entre los funcionarios del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS y los funcionarios de MIGRACIÓN COLOMBIA, se realizó un análisis de la situación de la atención en salud a la población extranjera en tránsito y residente en el país, concertando entre las entidades la realización con carácter urgente y de obligatoria asistencia de capacitación que se celebrara:

**DIA: AGOSTO 3 DEL 2018**

**HORA: 8:30 AM**

**LUGAR: AUDITORIO UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA**

**ASISTENCIA INDELEGABLE DE:**

- DIRECTOR DE CADA INSTITUCION
- PERSONA RESPONSABLE DE FACTURACION
- PERSONA RESPONSABLE DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Los temas sobre los cuales, se brindará la capacitación se describen a continuación.

- CAPACITACIÓN PLATAFORMA SIRE Sistema de Información de Registro de Extranjeros POR PARTE DE DIRECTOR REGIONAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA, con la cual se busca la inscripción a la plataforma SIRE, para el reporte de los pacientes extranjeros dispuesta por esta entidad.
- CAPACITACIÓN CIRCULAR N°. 012 DE 2017 PARA EL ENVÍO DE LOS DATOS AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS RIPS DE LOS PACIENTES EXTRANJEROS ATENDIDO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, lo anterior con el propósito de hacer el reporte de la población foránea, con el fin de que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, proceda a la asignación de recursos para la atención en salud de dicha población.
- COMPETENCIAS DE LAS UPGD Y EAPB en el marco de la CIRCULAR 025 del 2017.
- Instrucción en la NOTIFICACION de eventos de interés en salud pública de notificación obligatoria.
- Por lo anteriormente expuesto, se agradece su asistencia con carácter obligatorio, a fin de darle cumplimiento a la normatividad legal vigente, y respondiendo oportunamente a los requerimientos que este fenómeno migratorio amerita.

Atentamente,

**ANTONIO SAGBINI FERNÁNDEZ**

Director Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS